BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 40	Viernes 19 de Mayo de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Nºs 428 al 429 - SINTETIZADOS 1263

Nºs 407 al 418 - SINTETIZADOS 1263/1265

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 379, 380 - SINTETIZADOS 1265

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

DS. Nº 275 - SINTETIZADA 1265

AÑO 2016

OP. Nºs 605 al 627 - SINTETIZADAS 1265/1268

Nºs. 610, 611 - Pendientes.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nº 979 al 996 - SINTETIZADAS 1269/1273

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

ST. Nº 01 al 37 - SINTETIZADAS 1273/1276

07 - Pendiente.

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Dcto. S. Nº 428 – 12-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 01/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (Medicamentos Inyectables) con destino al Servicio de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 11.663.450,00. Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo I). Facúltase al Ministerio a designar los integrantes de la Comisión Evaluadora y a fijar fecha y hora del acto de apertura de la Licitación mencionada Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la página web del Organo Rector, por los términos de los Arts. 54º y 55º del Reglamento Parcial Nº 2 del Dcto. Acdo. Nº 2248/08. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 429 – 12-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 02/17, Modalidad Compra Diferida, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (Soluciones Parenterales, Minerales y Antibióticos) con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 2.888.598,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas (Anexo I). Facúltase al Ministerio a designar los integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación, a fijar fecha y hora del acto de apertura de la Licitación mencionada. Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la página web del Organo Rector, por los términos de los Arts. 54º y 55º del Reglamento Parcial Nº 2 Dcto. Acdo. Nº 2248/08. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 407 – 08-05-2017 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Díaz, CUIL. 20-08413215-3, al cargo en Grupo D, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en el Centro Juvenil Santa Rosa de la Dción. de Infancia y Adolescencia, Dción. Pcial. de Políticas de Asistencia en Internación y Externación del Mtrio. de Desarrollo Social, a los fines de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21ABR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 408 – 08-05-2017 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Raúl Cardozo, DNI. Nº 08.413.201, Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Extensión Rural de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 07ENE16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 409 – 08-05-2017 – **Salud –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos y el Tec. en Radiología, Héctor Damián Santillán, DNI. Nº 32.081.936, Grado B, Grupo 5, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 6, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto

vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 410 – 08-05-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Ramón Agüero, CUIL. 20-08413930-1, Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. de Defensa Civil, Secretaría de Estado de Seguridad, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13ABR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 411 – 08-05-2017 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el comisario de la Policía de la Provincia, Edmundo Gallardo, DNI. Nº 23.903.880 en contra del Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1499/16, rectificado mediante Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1581/16, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 412 – 08-05-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, de la Policía de la Provincia, a la Cabo Primero de Policía Silvia Lorena Aballay, DNI. Nº 25.928.835, por aplicación del Art. 14º inc. f) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137, modificada por similar Nº 3577, graduándose su haber de Retiro de conformidad al Art. 22º inc. a), Apartado 1º de la citada Ley. Todas estas normativas concordantes con las disposiciones del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01ENE17.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 413 – 08-05-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, de la Policía de la Provincia, a la Agente de Policía Rosa Celeste Evangelina Tapia, DNI. Nº 30.676.778, por aplicación del Art. 14º inc. f) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137, modificada por similar Nº 3577, graduándose su haber de Retiro de conformidad al Art. 22º inc. b), apartado 1º del mismo plexo legal. Todas estas normativas concordantes con las disposiciones del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01OCT16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 414 – 08-05-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Obligatorio, de la Policía de la Provincia, al Comisario Mayor Luis Antonino Salcedo, DNI. Nº 16.276.792, por aplicación del Art. 14º inc. i) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales Nº 3137, modificada por similares Nº 3577 y 4715, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad al Art. 21º de la Ley Nº 3137, modificada por similar Nº 4715, concordante con la Escala que forma parte del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01SEP16.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 415 – 08-05-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dispóngase el Ascenso al grado de Sub-Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial a la Oficial Adjutor Principal Carmen Silvia Cerda, DNI. Nº 11.186.998, con retroactividad al 01ENE15.

Dcto. OP. Nº 416 – 08-05-2017 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Wadi Jorge Saadi, DNI. Nº 31.814.895, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 417 – 09-05-2017 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Resol. Minist. OP. Nº 276/16, por medio de la cual se aprueba en todas sus partes el Acta Acuerdo, Anexo y su Addenda de Acta Acuerdo, suscripta por el Director Provincial de Obras por Contrato, Ing. Hugo Mashud Creche y el representante técnico de la firma Industrial y Constructora S.A., Coarco S.A., U.T.E. Ing. Alcides Rodas con respecto a la Modificación de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo», la que como Anexo forma parte del presente. Deróguese la Resol. Minist. Nº 563/16. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 418 – 09-05-2017 – **Desarrollo Social –** Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 01/17, modalidad Compra Abierta, para la adquisición de servicio de catering para aproximadamente trescientas personas por día, con destino al Centro de Integración e Identidad Ciudadana de este Ministerio, por un período de doce meses, con presupuesto oficial de $ 17.424.000,00. Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos I y II y el modelo de contrato, los que como Anexo forman parte del presente y podrán retirarse o consultarse sin costo, en la oficina de la Div. Licitaciones, Compras y Patrimonio, Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, sito en Av. República de Venezuela s/ nº, CAPE., Pabellón Nº 35, San Fdo. del Valle de Catamarca. Facúltese al Ministerio a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y establecer lugar, fecha y hora para el acto de apertura. Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la página web del Organo Rector, por los términos de los Arts. 54º y 55º del Reglamento Parcial Nº 2, Dcto. Acdo. Nº 2248/08. La erogación será imputada a las partidas correspondientes al presupuesto 2017. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJ. (SPG) Nº 379 – 26-04-2017 – **Gobierno y Justicia** – Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Sergio Daniel Eguaras, DNI. Nº 26.685.083, Categ. 13º, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Dpto. Intendencia de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir del 14ENE17.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 380 – 26-04-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario de la Policía de la Provincia, al Sargento de Policía Rodolfo Enrique Soto, DNI. Nº 18.141.759, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01FEB17.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. DS. Nº 275 – 10-05-2017 **– Desarrollo Social –**Desígnanse como integrantes de la comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nº 01/17, a la Prof. Silvia Sarapura a cargo del Centro de Integración e Identidad Ciudadana y a la CPN. María Verónica Juárez Aliaga, Directora Provincial de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio. Fíjase como fecha para el Acto de Apertura de las propuestas el 30MAY17, a hs. 10:00 en las Oficinas de la Div. Licitaciones, Compras y Patrimonio, del Ministerio, sito en Pabellón Nº 25 Ex Pabellón Nº 35, CAPE. Av. Venezuela S/Nº de esta ciudad Capital. La erogación será con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

AÑO 2016

Resol. Minist. OP. Nº 605 – 11-11-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 2 correspondiente al Acta de

Medición Nº 2, de OCT16, de la obra: «Encauce y defensas de puente sobre Río Paclín, Loc. La Merced, Dpto. Paclín» cuyo monto es de $ 566.250,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago, a la firma «Morales Eduardo Ciro del Valle de Eduardo Ciro Morales» y a efectuar el descuento correspondiente al 5% Retención Fondo de Reparo, por $ 28.312,50. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 606 – 11-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 89/16, para la Obra: Ampliación de edificios públicos, salud y educación (polideportivo Norte, Polideportivo Sur, EPC Bº Apolo, Posta 1000 V.v., Hogar Escuela Nº 601 Fray Mamerto Esquiú, Esc. Especial Nº 8 Quiero Ser Feliz, Esc. Nº 180 República Argentina), adquisición de materiales cuyo presupuesto oficial es de $ 480.000,00 y adjudícase a la firma «Fecor S.R.L.», por $ 505.463,44. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 607 – 11-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 07/16, para ejecución de los trabajos denominados: «S/ Obra cambio de cañerías básicas, ISAC., Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 296.588,34 y adjudícase a la firma «ALE Construcciones», de Alexis Rene Cejas Burgos. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 608 – 11-11-2016 – **Obras Públicas** – Adscríbase al agente Roberto Antonio Bañares, CUIL. 20-92518670-9, Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a la Subsec. de Agua y Saneamiento del Mtrio. de Servicios Públicos, por el término de 365 días, contados a partir de la fecha.

Resol. Minist. OP. Nº 609 – 11-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el convenio de Colaboración suscripto entre este Ministerio y la municipalidad de San Fernando, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio arbitrará los medios según se trate de lo referido a Obra Pública a través de la Subsec. de Infraestructura Pública, como así también a las cuestiones vinculadas a los Recursos Hídricos, a través de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos.

Resol. Minist. Nº 610 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 611 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 612 – 11-11-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable, para la ejecución del Adicional de Obra, correspondiente a los trabajos denominados: Rampa salida de emergencia, UTI., Neonatología, Maternidad Provincial 25 de Mayo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, por $ 249.426,89 y el Adicional de Obra, a favor de la firma «Dimen S.R.L.». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 613 – 15-11-2016 **– Obras Públicas –** Aféctase al agente Mario Orlando Silva, CUIL. 20-21325910-6, a prestar servicio en la Dción. de Turismo, del 18 al 25NOV16, como chofer a cargo del vehículo Ford Ranger 4x4 Dominio: PLG 354.

Resol. Minist. OP. Nº 614 – 15-11-2016 **– Obras Públicas –** Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a realizar la transferencia de fondos, por $ 3.321.769,68, a la Cuenta Bancaria de la empresa PRODUCAT SAPEM Nº 4660217793, Banco de la Nación Argentina, Suc. Argentina. El presente acto administrativo se dicta Ad- Referéndum del Poder Ejecutivo.

Resol. Minist. OP. Nº 615 – 15-11-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 2 Final, correspondiente al Acta de Medición Nº 2 Final, de OCT16, de la Obra: «Desbosque y limpieza de margen derecha del Río Bañado de Ovanta, Loc. Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa», por $ 777.412,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago, a la firma Global S.R.L., y a efectuar el descuento correspondiente al 5% Retención Fondo de Reparo, por $ 38.870,63. El gasto se afectará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 616 – 15-11-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 2 Final, correspondiente al Acta de Medición Nº 2 Final, de OCT16, de la Obra: «Encauce del río y defensas del puente en la Villa de Pomán, Dpto. Pomán», por $ 492.166,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago, a la firma Global S.R.L., y a efectuar el descuento correspondiente al 5% Retención Fondo de Reparo, por $ 24.608,32. El gasto se afectará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 617 – 15-11-2016 – **Obras Públicas** – Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el recurrente Sr. Argentino de Jesús Arpirez, DNI. Nº 12.234.937.

Resol. Minist. OP. Nº 618 – 15-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa Nº 71/16, para la Obra: «S/ Adquisición de luminarias para la Plaza de Parque de los Niños, Obra: Reposición en el Parque de los Niños», cuyo presupuesto oficial es de $ 478.000,00 y adjudícase, conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa «VEO S.R.L.», por $ 477.984,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 619 – 15-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en el Concurso de Precios Nº 05/16, para ejecución de la Obra: «Sistema inteligente centralizado y monitoreo remoto de los Pabellones 2, 4, 20, 28 y 40, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.257.710,00 y adjudícase, conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa «Air Total S.R.L.», por $ 1.249.910,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 620 – 15-11-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. SUEPEIE. Nº 272/16. Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 001716098, Compañía La Mercantil Andina S.A. y desígnase como Inspector de la Obra: «Adecuación de cauce de Río Ambato, El Rodeo, tramo entre puente 3 Zalarayán y puente 4 Villafañez», al Sr. Fabián Pedraza, Director Provincial de Obras por Administración de Obras

Públicas de este Ministerio. Autorízase a la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio a efectuar las certificaciones de obras y su correspondiente aprobación.

Resol. Minist. OP. Nº 621 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Acta de Medición y Certificado Nº 1, correspondiente a SEP16, de la Obra: «Defensa y encauzamiento sobre Río Las Papas, loc. Mesada de Zárate, Dpto. Tinogasta», por $ 797.863,84. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago, a la firma Ibérica Construcciones S.R.L., y a realizar la Sustitución de Fondo de Reparo del Certificado mencionado, por Póliza de Seguro de Caución Nº 1.717.364, de La Mercantil Andina S.A., Garantía de Sustitución de Fondo de Reparo. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 622 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado Nº 1, Final, del Proyecto Ejecutivo de Centro de Formación Técnica, localidad de Recreo, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, por $ 475.000,00, presentado por la firma Diego Ariel González, CUIT. 24-27317787-2, de Diego Ariel González, el cual se encuentra debidamente confeccionado de acuerdo a las legislaciones vigentes. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Pago.

Resol. Minist. OP. Nº 623 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Adscríbase a la agente Julieta Di Barbaro, CUIL. 27-23309862-6, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, al Mtrio. de Servicios Públicos, por el término de 365 días, contados a partir de la fecha.

Resol. Minist. OP. Nº 624 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase Representante Titular ante el Consejo Hídrico Federal (COHIFE), al Subsecretario de Planificación de los Recursos Hídricos, Ing. Civil Héctor Miguel Bartolomé, DNI. Nº 10.249.946 y Representante Alterno, al Asesor Legal, Dr. Gustavo Enrique Marenco, DNI. Nº 32.027.143, ambos de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 625 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios, suscripta con fecha 01JUN16, entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neyra, DNI. Nº 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Sr. Ariel Cristóbal Barceló, DNI. Nº 25.191.874, de la empresa Vialnort S.R.L., de conformidad a los instrumentos legales citados, por lo que se acuerda que el precio total de la Obra redeterminado en los períodos: 1) SEP13, ENE14, 2) FEB, ABR14, se eleva a la suma de $ 711.334,81, surgiendo una diferencia de $ 149.334,81. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 626 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase Certificado de Ajuste de Precios Nº 35 Base de la Obra, correspondiente al Certificado de Obra Nº 35, de la Obra: «Reconstrucción y mejora en el Sistema de Riego de Los Altos», por $ 102.895,41, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 21,61%, $ 22.235,70; Aporte BIRF 78,39%, $ 80.659,71.

Resol. Minist. OP. Nº 627 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, para la Contratación Directa Nº 106/16 «Adquisición de combustible para vehículos afectados a obras que ejecuta la Dirección mencionada, Obras: Esc. Nº 703 Normal Superior, Esc. 110 Puerta de Taton, Esc. Nº 221 Prov. de Jujuy, Esc. Nº 13 Nicolás Avellaneda y Tula, Esc. Nº 309 Manuel Laínez y Esc. Nº 93 Dr. Ricardo Balbín», cuyo presupuesto oficial es de $ 480.000,00 y adjudícase a la firma «Jumeal S.R.L.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 979 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Luis Argentino Acevedo, DNI. Nº 8.218.107, Beneficio ANSES: 150766163400. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Pta. Pte., Mantenimiento y Producción de la Dción. Pcial. de Ganadería del Mtrio. de Producción y Desarrollo, con una antigüedad de 41 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 980 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan Ramón Orellana, DNI. Nº 8.044.586, Beneficio ANSES: 150761934505. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Clase X, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de Vialidad Provincial de Catamarca, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 981 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ramón Vidal Maidana, DNI. Nº 6.086.175, Beneficio ANSES: 150724702800. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Pta. Pte., Servicios Grales. de la Escuela Nº 180 «República Argentina», Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 14 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 982 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Héctor Rubén Albarracín, DNI. Nº 8.218.313, Beneficio ANSES: 150769557003. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XII, Pta. Pte., función Radio Operador y encargado de Depósito de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 41 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos

correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 983 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Fidel Eduardo Córdoba, DNI. Nº 8.218.527, Beneficio ANSES: 150760595406. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Técnico, de la Dción. Gral. de Higiene Urbana, Area Secretaría de Servicios Públicos, Municipalidad de la Capital, Catamarca, con una antigüedad de 35 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 984 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Bacilio Pedro Gordillo, DNI. Nº 7.854.076, Beneficio ANSES: 150733093603. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Publica, Mtrio. de Obras Públicas, con una antigüedad de 39 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 985 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ricardo Alberto Tapia, DNI. Nº 8.218.888, Beneficio ANSES: 150763061205. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad Capital, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 986 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Aldo Rubén Nieva, DNI. Nº 6.086.994, Beneficio ANSES: 150764295008. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Clase VIII, Carpero Titular, Pta. Pte., de Vialidad Provincial de Catamarca, con una antigüedad de 42 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 987 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el

Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Guillermo Francisco Palacios, DNI. Nº 8.044.228, Beneficio ANSES: 150757854104. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, de la Dción. Gral. de Infraestructura Urbana, área Secretaría de Obras Públicas, Municipalidad de la Capital, Catamarca, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 988 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29 inc. b, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Jorge Rolando Díaz, DNI. Nº 12.433.003, Beneficio ANSES: 150756953907. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Pta. Pte., Servicios Grales., de la Secretaría Privada de la Gobernación, con una antigüedad de 32 años en la Administración Publica. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 989 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29 inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosa Norma del Valle Ramírez, DNI. Nº 5.259.807, Beneficio ANSES: 155763600207. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: 2do. Jefe de Dpto. de 2da. (3 años), del Banco de Catamarca, más los adicionales Escalafón: 24 años, Zona Desfavorable y Adicional Incentivo. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 990 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29 inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Elsa del Carmen Verón, DNI. Nº 2.271.032, Beneficio ANSES: 15590921340. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Ministro del Mtrio. de Gobierno (2 años), Sub Gerente Gral. del Banco de Catamarca (1 año). Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 991 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Martha Lucía

Alvarez, DNI. Nº 10.010.451, Beneficio ANSES: 150761030600. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Clase XIV, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Vialidad Provincial de Catamarca, con una antigüedad de 40 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 992 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana María Naranjo, DNI. Nº 11.682.545, Beneficio ANSES: 150761652101. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Nº 243 «Javier Castro» de Primera Categoría, Ubicación Urbana, Jornada Simple, Período Común, del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 993 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Andrea Moreno, DNI. Nº 4.435.921, Beneficio ANSES: 155737614804. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. IV (3 años), de Obras Sanitaria Catamarca, más los adicionales de Escalafón: 15 años, Permanencia: 60% de la diferencia con la clase inmediata superior, Movilidad Art. 65: 10% de la parte fija de la Clase I; Movilidad Art. 82: 10% de la parte fija de la Clase I, Calificación: 34% de la parte fija de Clase I. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 994 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Elisa Rosa del Valle Ferreyra, DNI. Nº 10.733.053, Beneficio ANSES: 150767972703. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 24, Pta. Pte., Agrup. Administrativo, de la Dción. del Boletín Oficial e Imprenta del Mtrio. de Gobierno y Justicia, con una antigüedad de 41 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 995 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Angel Alberto del Valle Orona, DNI. Nº 14.601.834, Beneficio ANSES: 150763709402. El Haber Testigo del Art. 21º, Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 11, Agrup. Admin., Pta. Pte.,

de la Dción. Gral. de Infraestructura Urbana, área Secretaría de Obras Públicas, Municipalidad de la Capital, Catamarca, con una antigüedad de 34 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 996 – 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Nicolás Reyes Centeno, DNI. Nº 8.041.067, Beneficio ANSES: 150634169903. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 24, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Municipalidad de Saujil, Dpto. Pomán, con una antigüedad de 18 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. ST. Nº 01 – 02-01-2017 – **Trabajo –** Dispóngase suspender el receso administrativo con los alcances del Dcto. Acdo. Nº 2253/16, Art. 4º, inc. a), al agente Antonio Oscar Fadel, CUIL. 20-10010502-1, Categ. 23, Agrup. Admin., a partir de la firma del presente instrumento. El agente podrá hacer uso de la Licencia Anual Ordinaria, mientras transcurra el período del año 2017, en cuanto las razones de servicio así lo permitieren.

Dispos. ST. Nº 02 – 02-01-2017 – **Trabajo –** Dispóngase suspender el receso administrativo con los alcances del Dcto. Acdo. Nº 2253/16, Art. 4º, inc. a), al agente Nolberto Ramón Barrionuevo, CUIL. 20-13113388-0, Categ. 18, Agrup. Admin., a partir de la firma del presente instrumento. El agente podrá hacer uso de la Licencia Anual Ordinaria, mientras transcurra el período del año 2017, en cuanto las razones de servicio así lo permitieren.

Dispos. ST. N° 03 – 06-01-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Nolberto Ramón Barrionuevo, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/01/17, con motivo de traslado de Inspectores de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.200,00, total $ 3.950,00.

Dispos. ST. N° 04 – 06-01-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian Nelson Carrazco, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/01/17, con motivo de inspecciones varias en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.750,00.

Dispos. ST. N° 05 – 06-01-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/01/17, con motivo de inspecciones varias en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.750,00.

Dispos. ST. N° 06 – 12-01-2017 – **Trabajo –** Aprópiase el gasto de la Factura B Nº 0960-02975985/17, por $ 5.621,79, al presente Ejercicio Financiero.

Dispos. N° 07 – Pendiente.

Dispos. ST. N° 08 – 24-01-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Hernán Abel Uñates Buenader, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto.

Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 24 al 26/01/17, con motivo de inspección general en Higiene y Seguridad, a Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, con un viático de $ 875,00.

Dispos. ST. N° 09 – 24-01-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian David Miranda, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 24 al 26/01/17, con motivo de inspección general en Higiene y Seguridad, a Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, con un viático de $ 875,00.

Dispos. ST. N° 10 – 08-02-2017 – **Trabajo –** Reconózcase el pago, de la factura de la firma AMX Argentina S.A. (Claro), Factura B Nº 0898-97285756, por $ 5.652,93 y donde se realiza un reajuste teniendo en cuenta las Notas de Crédito B Nºs 0898-00630093/94 y 95, cada una por $ 199,60, quedando un monto a pagar de $ 5.054,13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Gobierno y Justicia a efectuar el correspondiente pago, FFin.404 y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abone nuevamente tal comprobante. Aprópiese el gasto al presente ejercicio financiero.

Dispos. ST. N° 11 – 09-02-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Javier Eduardo Rodríguez, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio del 13 al 15/02/17, con motivo de traslado de Inspectores de Higiene y Seguridad, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.500,00, total $ 3.550,00.

Dispos. ST. N° 12 – 09-02-2017 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Carolina del Valle Martínez, Inspectora de la Dción. de Inspección Laboral, Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, la realización de la comisión de servicio del 13 al 15/02/17, con motivo de realizar inspecciones en materia de Higiene y Seguridad, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. N° 13 – 09-02-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Hernán Abel Uñates Buenader, Inspector de la Dción. de Inspección Laboral, Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, la realización de la comisión de servicio del 13 al 15/02/17, con motivo de realizar inspecciones en materia de Higiene y Seguridad, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. N° 14 – 09-02-2017 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Claudia Patricia Ahumada, Inspectora de la Dción. de Inspección Laboral, Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, la realización de la comisión de servicio del 13 al 15/02/17, con motivo de realizar inspecciones en materia de Higiene y Seguridad, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. N° 15 – 09-02-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Gonzalo Sebastián Vargas, Inspector de la Dción. de Inspección Laboral, Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, la realización de la comisión de servicio del 13 al 15/02/17, con motivo de realizar inspecciones en materia de Higiene y Seguridad, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. Nº 16 – 09-02-2017 – **Trabajo –** Dispóngase suspender la Licencia Anual Ordinaria, a la agente Ursula Daniela Vivanco, CUIL. 27-23024083-9, Categ. 20, Agrup. Admin., de la Dción. de Inspección Laboral, desde el 15/02/17, debiendo reintegrarse en el lugar de trabajo a la prestación de servicios. La agente podrá hacer uso de los días restantes durante el año en curso y de acuerdo a las necesidades de la prestación del servicio.

Dispos. ST. N° 17 – 22-02-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian David Miranda, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 23 y 24/02/17, con motivo de inspección general en Higiene y Seguridad, a Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. N° 18 – 22-02-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Javier Eduardo Rodríguez, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio el 23 y 24/02/17, con motivo de traslado

de Inspectores, a Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículos $ 2.000,00, total $ 2.700,00.

Dispos. ST. N° 19 – 17-03-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Héctor Luis Segura, Chofer de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/03/17, con motivo de traslado de Inspectores, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículos $ 1.800,00, total $ 2.500,00.

Dispos. ST. N° 20 – 17-03-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Walter Hernán del Valle Bayón, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/03/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. N° 21 – 17-03-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Gonzalo Sebastián Vargas, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/03/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. N° 22 – 17-03-2017 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. María Virginia Orellana, Inspectora de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 21 y 22/03/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. N° 23 – 17-03-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Javier Rodríguez, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/03/17, con motivo de traslado de Inspectores de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dptos. Belén y Pomán, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículos $ 2.250,00, total $ 3.300,00.

Dispos. ST. N° 24 – 17-03-2017 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Ursula Daniela Vivanco, Inspectora de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/03/17, con motivo de Inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dptos. Belén y Pomán, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. N° 25 – 17-03-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Hernán Uñates B., Inspector de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/03/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dptos. Belén y Pomán, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. N° 26 – 17-03-2017 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Claudia Patricia Ahumada, Inspectora de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 21 al 23/03/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dptos. Belén y Pomán, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. N° 27 – 23-03-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Javier Eduardo Rodríguez, Técnico en Informática, la realización de la comisión de servicio del 25 al 27/03/17, con motivo de Capacitación Aplicativo Electrónico de Rendición de Cuentas, a ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00, pasajes (ida y vuelta) $ 4.300,00, total $ 5.800,00.

Dispos. ST. N° 28 – 23-03-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Antonio Oscar Fadel, responsable rendición de cuentas de esta Subsecretaría, SRT., la realización de la comisión de servicio del 25 al 27/03/17, con motivo de Capacitación Aplicativo Electrónico de Rendición de Cuentas, a ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de

$ 1.500,00, pasajes (ida y vuelta) $ 4.300,00, total $ 5.800,00.

Dispos. ST. N° 29 – 23-03-2017 – **Trabajo –** Autorízase al CPN. Antonio Oscar Fadel, CUIL. 20-10010502-1, de este organismo, a prestar servicio en el territorio Provincial y/o Nacional, los días no hábiles y fines de semana en cumplimiento de las funciones inherentes a las políticas institucionales que desarrolla esta Subsecretaría y en función de ello circular en los vehículos oficiales.

Dispos. ST. N° 30 – 10-04-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Javier Eduardo Rodríguez, Chofer de esta Subsecretaría, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/17, con motivo de traslado de Inspectores en inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustibles y mantenimiento de vehículos $ 1.800,00, total $ 2.500,00.

Dispos. ST. N° 31 – 10-04-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Hernán Abel Uñates Buenader, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad solicitadas por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación, a Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. N° 32 – 10-04-2017 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Carolina del Valle Martínez, Inspectora de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad solicitadas por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación, a Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. N° 33 – 10-04-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/17, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad solicitadas por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación, a Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. N° 34 – 10-04-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Claudio Emilio Habermann, Chofer de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/17, con motivo de traslado de Inspectores en inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dptos. Santa Rosa y La Paz, con un viático de $ 700,00, combustibles y mantenimiento de vehículos $ 1.500,00, total $ 2.200,00.

Dispos. ST. N° 35 – 10-04-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian Nelson Carrazco, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/17, con motivo de traslado de Inspectores en inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dptos. Santa Rosa y La Paz, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. N° 36 – 10-04-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Gonzalo Sebastián Vargas, Inspector de la Div. de Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/04/17, con motivo de traslado de Inspectores en inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a Dptos. Santa Rosa y La Paz, con un viático de $ 700,00.

Dispos. ST. N° 37 – 12-04-2017 – **Trabajo –** Autorízase al Director de Relaciones Sindicales, Gustavo Rolando Carrizo, DNI. Nº 25.302.145, de este organismo, a prestar servicio en el territorio Provincial y/o Nacional, los días no hábiles y fines de semana en cumplimiento de las funciones inherentes a las políticas institucionales que desarrolla esta Subsecretaría y en función de ello circular en los vehículos oficiales.